

RESOLUCION No.01.M.DIC.0108

LCDO. FREDY SALVADOR ALFARO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía ORGANICFRUIT S.A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 19 de marzo del 2.001, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.01.115 de 28 de marzo del 2.001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000; No.ADM-01018 de 14 de marzo del 2.001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ORGANICFRUIT S.A. con domicilio en la ciudad de Machala, en los términos constantes de la referida escritura y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

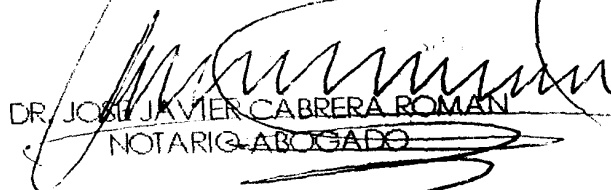
COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala, 28 de marzo del 2.001


LCDO. FREDY SALVADOR ALFARO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA (E)

RSS/LRL/JEO

RAZON: Siento Como tal que con fecha de hoy, he dado cumplimiento a establecido en el Artículo Segundo de la Resolución No. 01 M.DTC.0108, de veintiocho de Marzo del dos mil uno, que antecede.-

Machala, 28 de Marzo 2001


DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN
NOTARIO-ABOGADO

RECIBO

RECIBO

RECIBO

RECIBO

RECIBO

RECIBO

RECIBO

RECIBO

RECIBO

RECIBO